



Un año y medio de cárcel por obtener datos bancarios de la cuenta de su exmujer sin su permiso

La Sala de lo Penal del **Tribunal Supremo** ha condenado a un hombre a un año y seis meses de prisión, y multa de 2.700 euros, por delito de descubrimiento y revelación de secretos por **obtener mediante engaño datos bancarios de su exmujer** para entablar una demanda civil de reclamación de cantidades contra ella. El tribunal estima el recurso de casación de la mujer contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Alicante, que absolvió al hombre de un delito de descubrimiento y revelación de secretos

La sentencia número 393/2019, 17 de julio, dictada por el **Juzgado de lo Penal número 1 de Elche**, condenó **al acusado** como autor responsable de un delito de descubrimiento y revelación de secretos del artículo 197.1 del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de prisión de un año y seis meses e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y multa de 15 meses con una cuota diaria de seis euros.

El acusado interpuso **recurso de apelación**, que fue resuelto mediante la sentencia núm. 115/2020, 25 de febrero, que lo absolvió al estimar que los hechos no son constitutivos de delito.

Este fallo fue **recurrido en casación por la mujer**. Su defensa censuraba el criterio asumido por la Audiencia Provincial de Alicante, que negó carácter ...